



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

## **Dependencia Adtva. SECRETARIA**

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO de la Corporación, celebró sesión con fecha 05-02-2014, siendo el resultado de la misma, en extracto, el siguiente:

“BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de febrero de dos mil catorce, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

Don José Repiso Torres.- Concejal del Grupo Popular.  
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular.  
Don. José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del Grupo Popular.  
Doña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular.  
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular.  
D. Miguel Navarro Polonio.- Concejal del Grupo Popular.  
D. José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del Grupo Popular.  
Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras.- Concejala del Grupo Socialista  
D. Antonio Salas Tejada.- Concejal del Grupo Socialista  
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Rafael Llamas Salas.- Concejal del Grupo Socialista.  
Dña. María Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejal del Grupo Socialista.  
D. Agustín García Romero.- Concejal del Grupo IULV-CA  
Dña. Aurora Llorente Cerezo.- concejala del Grupo IULV-CA  
D. Francisco Solano Lucena Domínguez.- Concejal del Grupo IULV-CA  
D. José Miguel Raya Algaba.- Concejal del Grupo IULV-CA  
Dña. Ana María Gutiérrez Torres.- Concejala del Grupo IULV.CA  
Don. Francisco Raigón Marqués.- Concejal del Grupo Andalucista.  
Don Juan Luis García Gómez.- Concejal del Grupo Andalucista.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora Acctal., Dña. Paloma Espejo Casado, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 24/2/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 24/2/2014



BB09351B57F8D48EC674

Código seguro verificación (CSV) BB09 351B 57F8 D48E C674



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 15-01-2014.
- 2.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE PERSONAL EVENTUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.
- 3.- RECLAMACION PREVIA A LA VIA JUDICIAL CIVIL EN SOLICITUD DE CANCELACION DE LIMITACION DE CARGA URBANISTICA SOBRE INMUEBLE SITUADO EN AVDA. PIO XII, NUM. 1.
- 4.- RATIFICAR RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE SOLICITUD TALLER DE EMPLEO "MONTILLA VERDE"
- 5.- COMPARECENCIA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO.
- 6.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, pasó a tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 15-01-2014.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 15 de enero de 2014, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó la aprobación del citado borrador.

**2.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE PERSONAL EVENTUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta del expediente instruido, relativo a solicitud de la funcionaria eventual de este Ayuntamiento, Dña. María del Carmen de la Torre Carmona, sobre declaración de compatibilidad, de todo lo cual queda constancia en el expediente de su razón y tienen conocimiento los Sres. Concejales.

Considerando que la citada funcionaria ha sido designada para ocupar un puesto de personal eventual, vacante en este Ayuntamiento, como Auxiliar Administrativo, a media jornada, adscrita al grupo municipal de IULV.CA.

Considerando que solicita compatibilidad para ejercer un segundo puesto de trabajo en el C.P. San Francisco Solano, igualmente a tiempo parcial, los martes y jueves, de 16 a 18 horas, equivalente a un 10% de la jornada laboral.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 24/2/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 24/2/2014



BB09351B57F8D48EC674

Código seguro verificación (CSV) BB09 351B 57F8 D48E C674



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Visto el informe emitido y considerando que entre ambas ocupaciones no se supera, ni aún se llega, al 100% de una jornada ordinaria de trabajo a tiempo completo.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda conceder a la Sra. De la Torre Carmona la compatibilidad solicitada.

### **3.- RECLAMACION PREVIA A LA VIA JUDICIAL CIVIL EN SOLICITUD DE CANCELACION DE LIMITACION DE CARGA URBANISTICA SOBRE INMUEBLE SITUADO EN AVDA. PIO XII, NUM. 1.**

Se da cuenta de expediente instruido, relativo a reclamación previa a la vía judicial civil, formulada por D. Rafael Panadero Márquez y Dña. Antonia Alcaide Corredera, con fecha 27 de noviembre pasado, solicitando la eliminación de la carga urbanística que grava su propiedad o se impulse de inmediato el expediente de expropiación del mismo, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Desarrollo Urbano, en sesión celebrada con fecha 27 de enero de 2014, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda desestimar la reclamación interpuesta por D. Rafael Panadero Márquez y Dña. Antonia Alcaide Corredera, en base al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, del que se remitirá copia junto con la notificación del presente acuerdo.

### **4.- RATIFICAR RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE SOLICITUD TALLER DE EMPLEO "MONTILLA VERDE"**

Se da cuenta de resolución de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2014, por la que se aprobaba proyecto de Taller de Empleo, denominado "MONTILLA VERDE", elaborado por este Ayuntamiento, en el que se recogen las especialidades formativas de Infraestructura de Jardines y Jardinería y Agricultura Ecológica y se solicitaba a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, una subvención, por importe de 441.815,36 euros, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente Orden de 5 de diciembre de 2006.

.../...

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda ratificar la resolución de Alcaldía anteriormente mencionada.

### **5.- COMPARECENCIA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO.**

.../...

### **6.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA**

.../...

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 24/2/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 24/2/2014



BB09351B57F8D48EC674

Código seguro verificación (CSV) BB09 351B 57F8 D48E C674



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA** y previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los miembros de la Corporación, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, se trató el siguiente asunto:

**1º.- MOCION DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, IULV-CA Y ANDALUCISTA SOBRE ACTUACIONES EN EL CASTILLO.**

Se da lectura a la moción presentada, del siguiente tenor literal:

“Ante las declaraciones realizadas a los medios de comunicación por el Alcalde de Montilla y el Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial con motivo de la aportación de 100.000 euros que la Diputación de Córdoba ha anunciado que va a asignar para el Castillo de Montilla, al tiempo que han declarado la pretensión de dedicar dicho edificio e infraestructura pública para destinos distintos para los que dicho patrimonio se adquirió en su momento, esta Corporación quiere dejar constancia de lo siguiente:

Si el Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial y el Alcalde de Montilla han afirmado que pretenden ubicar en el Castillo “servicios de asesoría o consultoría para las empresas de la zona, al tiempo que sirva de punto de encuentro para los emprendedores”, este Vicepresidente de la Diputación y este Alcalde deberían de saber que Montilla ya posee infraestructura y edificios públicos, perfectamente dotados y financiados, dedicados a este fin, como es el Centro Municipal de Iniciativas Empresariales, la Oficina del Agricultor, el Centro de Interpretación del Vino, ubicado en las instalaciones de Envidarte, así como el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles, a la que la ciudad de Montilla le ha cedido para su sede las instalaciones de Envidarte.

Las supuestas pretensiones declaradas por este Alcalde supondrían provocar una duplicidad de servicios y una multiplicación de gasto público, contrario a todo criterio de economía, eficiencia y eficacia que debe presidir una gestión pública.

La inversión realizada por el pueblo de Montilla para recuperar el Castillo y ponerlo en valor a lo largo de distintas fases como infraestructura cultural y de desarrollo turístico de la ciudad no puede echarse por tierra de manera unilateral e irreflexiva por un Alcalde que, con su conducta, ha despreciado el consenso que ha caracterizado las decisiones tomadas por las anteriores Corporaciones, actuando al margen del resto de grupos municipales, los cuales representan a la mayoría absoluta de la ciudadanía.

Por este motivo, el Pleno de la Corporación exige que cualquier decisión sobre las inversiones, proyectos y usos relacionados con el Castillo de Montilla sean debatidos, consensuados y decididos por la propia Corporación, única representante democrática de los ciudadanos y ciudadanas de Montilla, a través de sus órganos reglamentarios. Esto significa que carece de sentido la pretensión de este Alcalde de crear una Comisión donde estén presentes entidades privadas y

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 24/2/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 24/2/2014



BB09351B57F8D48EC674

Código seguro verificación (CSV) BB09 351B 57F8 D48E C674



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

personas físicas y jurídicas ajenas a la propia Corporación “para definir cuál es la mejor solución que se puede dar a este edificio para atenderlas”.

Sería un grave error y una pérdida de futuro económico y de desarrollo renunciar a que el Museo del Vino de Andalucía se ubique en Montilla y es evidente que el único y mejor espacio para este museo es el Castillo, por lo que si este Alcalde opta por dedicar el Castillo a otro fin está renunciando a que, de manera definitiva, el Museo del Vio de Andalucía no pueda ubicarse en Montilla.

Por todo esto, esta Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1.- Mantener el proyecto de ubicar en el Castillo de Montilla el proyectado Museo del Vino de Andalucía y destinar las aportaciones anunciadas por la Diputación Provincial de Córdoba a dicho proyecto.

2.- Considerar carente de sentido la creación a priori de la Comisión anunciada por el Alcalde en la que se integrarían empresas privadas y personas físicas y jurídicas ajenas a la Corporación, instando al Alcalde a que toda decisión sobre el uso del patrimonio municipal sea tomada y debatida por la propia Corporación.

3.- Instar al equipo de Gobierno a que realice las gestiones necesarias con el Gobierno Central, Junta de Andalucía y Diputación provincial para que nuestro municipio pueda optar a subvenciones y financiación destinada a la creación y puesta en uso del Museo del Vino de Andalucía.”

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la moción presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito anteriormente.

## 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

.../...

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las cero horas y treinta minutos del día seis de febrero de dos mil catorce, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo y firmada por el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de O. y F. aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 24/2/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 24/2/2014



BB09351B57F8D48EC674

Código seguro verificación (CSV) BB09 351B 57F8 D48E C674



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

firma y sello por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde,

(fechado y firmado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 24/2/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 24/2/2014



BB09351B57F8D48EC674

Código seguro verificación (CSV) BB09 351B 57F8 D48E C674